

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 519 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 18 SET. 2013

VISTO:

El Memorando N° 2348-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 27 de agosto de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad N° 006-2012 - Acción de Prevención: "Encauzamiento de Cauce de Río Huaura Sector Guayabal, distrito de Santa María-Huaura -Lima";

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno del Perú a través del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, previó ejecutar en el año 2012, obras de encauzamiento, construcción de sistemas de defensas permanentes y otros, que reduzcan los riesgos de nuevas inundaciones y desbordes de los ríos en los diversos valles del país, lo cual en un contexto de cambio climático, la zona norte del país es la más vulnerable y en la cual se generan grandes pérdidas en la agricultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0363-2012-AG, de fecha 27 de setiembre de 2012, se autorizó al Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, la ejecución de las "Actividades de Prevención en el Río Huaura", conforme a la relación detallada en el Anexo que forma parte de dicha Resolución, entre las cuales figura la Actividad N° 006-2012, materia de la presente Resolución;

Que, con fecha 10 de octubre de 2012, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima, la Autoridad Nacional del Agua y el PSI, con el objeto de establecer mecanismos de colaboración y cooperación interinstitucional, a fin de realizar acciones conjuntas con la finalidad de promover acciones de prevención, ejecutando medidas encaminadas a aminorar los daños en la época de avenidas, como la descolmatación y limpieza de cauces, comprendidos en la jurisdicción del referido Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 438-2012-AG-PSI, de fecha 10 de octubre de 2012, el PSI aprobó el Expediente para la ejecución de la Actividad N° 006-2012 de la Acción de Prevención: "Encauzamiento de Cauce de Río Huaura Sector Guayabal, distrito de Santa María-Huaura -Lima", ubicada en el distrito de Santa María, provincia de Huaura, departamento de Lima, cuyo costo total asciende a la suma de S/. 384,978.59 incluido el IGV, y un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, como resultado del proceso de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 072-2012-AG-PSI, derivada del Concurso Público N° 002-2012-AG-PSI, se suscribió con fecha 11 de diciembre de 2012, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa LITARO S.R.L., el contrato para el "Servicio de Alquiler de maquinaria para actividades de descolmatación y limpieza de cauce de diversos sectores del río Huaura", por la suma de S/.328,455.00, incluido el IGV, y un plazo de ejecución de 26 días calendario;

Que, según documentación que consta en autos, con la presencia del Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Huaura, del Ingeniero de Estudios y Proyectos de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Huaura, del Ingeniero responsable de la citada Actividad, de la Supervisión de la ANA, luego de verificar la culminación de los trabajos de la actividad de prevención, se deja constancia que se ha cumplido con la ejecución de esa actividad, de acuerdo a los planos del Expediente Técnico, suscribiendo, con fecha 08 de enero de 2013, el Acta de Terminación de Actividad y, en la misma fecha, el Acta de Entrega y Recepción de Actividad a la referida Junta de Usuarios;

Que, mediante el Informe N°18-2013-MINAGRI-PSI-DIR-OS/AMG, de fecha 07 de agosto de 2013, el responsable de las Actividades de Descolmatación, Ingeniero Abraham Maraví Gutiérrez, manifiesta que ha realizado la revisión del "Informe Final de la Actividad", presentado por el Ingeniero Richard Williams Toledo Toledo, responsable de la ejecución de la acción de prevención "Encauzamiento de Cauce de Río Huaura Sector Guayabal, distrito de Santa María-Huaura -Lima", concluyendo que la actividad se ejecutó al 100%, que incluye el camino de acceso y habilitación a la obra, trazo y replanteo, limpieza de cauce, conformación y semiconformación de dique seco; asimismo, informa que en los gastos de dirección de la actividad, la topografía y movilidad de personal, suman S/. 15,500.00 y la valorización por la maquinaria pesada asciende a S/. 328,455.00, haciendo un total financiero invertido de S/. 343,955.00 en la ejecución de dicha Actividad, datos que cuentan con la conformidad del Supervisor de la Autoridad Nacional del Agua; recomendando, finalmente, la aprobación de la Liquidación Final, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, con el Memorando N° 548-2013-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 07 de agosto de 2013, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base al "Informe Final de la Actividad" presentado por el Ingeniero Richard Williams Toledo Toledo, responsable de su ejecución y al Informe referido precedentemente, otorga su conformidad a la liquidación técnico-financiera de la Actividad N° 006-2012 de la Acción de Prevención: "Encauzamiento de Cauce de Río Huaura Sector Guayabal, distrito de Santa María-Huaura -Lima";

Que, mediante el Memorando N° 1222-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 23 de agosto de 2013, la Oficina de Administración y Finanzas manifiesta que, luego de la revisión y verificación por parte del Área de Contabilidad a la documentación financiera sobre los pagos efectuados con cargo a la actividad, los mismos que se encuentran registrados en el estado de cuentas que sustentan la información financiera del PSI, otorga conformidad administrativa a dicha liquidación;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Supervisión y en base al Informe Final de la Actividad y al Informe N°18-2013-MINAGRI-PSI-DIR-OS/AMG, recomienda la aprobación de la Liquidación Técnico-Financiera de la Actividad N° 006-2012 de la



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 519 -2013-MINAGRI-PSI

-2-

Acción de Prevención: "Encauzamiento de Cauce de Río Huaura Sector Guayabal, distrito de Santa María-Huaura -Lima";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N°154-2013-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme a la información técnica reseñada precedentemente, resulta procedente la aprobación de la Liquidación Técnico-Financiera de Actividad N° 006-2012, de la mencionada Acción de Prevención, conforme a lo establecido en el la Cláusula Cuarta, literal g) – del PSI, del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito con fecha 10 de octubre de 2012 entre el Gobierno Regional de Lima, la Autoridad Nacional del Agua y el PSI;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, la Liquidación Técnico-Financiera de la Actividad N° 006-2012 de la Acción de Prevención: "Encauzamiento de Cauce de Río Huaura Sector Guayabal, distrito de Santa María-Huaura -Lima", que determina un costo total de S/. 343,955.00 (Trescientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al Gobierno Regional de Lima, a la Autoridad Nacional del Agua-ANA, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Huaura, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO